

GRUPO IT DEUSTO, S. L.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de 3 de junio del 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», a celebrar a las once horas del próximo 26 de junio de 2008, en el domicilio social de la entidad sito en Bilbao, en la carretera de Bilbao Galdakano Kilómetro 6 (edificio Metroalde) primera planta con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social de la entidad, mediante aportaciones dinerarias, por importe nominal de 156.650.7600 Euros y una prima de ascusión de 39.843.337.5522 Euros, lo que hace un total de 39.999.988.3122 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.610.846 participaciones sociales de 0.06 Euros de valor nominal y 15.2607 Euros de prima de ascusión cada una de ellas.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo prevenido legalmente, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Bilbao a, 7 de junio de 2008.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Marta Llaveró Rodríguez-Porrero.—38.885.

GRUPO MIKALOR, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****MIKALOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y con carácter Universal, de las compañías Grupo Mikalor, sociedad limitada y Mikalor sociedad anónima unipersonal, en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 5 de mayo de 2008 aprobaron por unanimidad la fusión impropia de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a Grupo Mikalor, sociedad limitada del total patrimonio de Mikalor, sociedad anónima unipersonal y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de ésta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 29 de abril de 2008, fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad Mikalor, sociedad anónima unipersonal, sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad Grupo Mikalor, sociedad limitada, quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir de 1 de enero de 2008, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por Mikalor, sociedad anónima unipersonal.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo ciento sesenta y seis, de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a

contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Sabadell, 8 de mayo de 2008.—Consejero delegado de Grupo Mikalor, sociedad limitada don Carlos Garriga Sels y el administrador de Mikalor, sociedad anónima unipersonal don Jaime Montaner Vergés.—37.503.

2.ª 10-6-2008

HOSPITAL DE MADRID, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008 ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, Plaza del Conde de Valle Suchil, 16 de Madrid, el próximo día 14 de julio de 2008, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la Gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007, y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio López Rubal.—38.840.

IMPLANTACIONES TÉCNICAS DE MAQUINARIA, S. A.

De acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos sociales, y el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de «Implantaciones Técnicas de Maquinaria, S.A.», a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria en la sede social de la empresa sita en Humanes de Madrid (Madrid), c/ Begoña, número 5, P.I. El Lomo, el día 29 de junio de 2008, a las trece horas, y en segunda, veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2007 y aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general, que estarán expuestos en la sede social a disposición de los socios, según dispone el artículo 112 de la Ley 1564/1989,

de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Presidente, Florentino del Castillo Guerrero.—37.563.

INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S. A.*Anuncio de transformación*

En la Junta General Ordinaria de Socios de 26 de mayo de 2008, en el domicilio social, se adoptó el acuerdo de transformación, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con aprobación de los nuevos estatutos y demás extremos que marca la ley y canje de las acciones por participaciones sociales.

Madrid, 3 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Alcazar Vitoria.—38.211.

2.ª 10-6-2008

INMOWELINS, S. L.**(Sociedad absorbente)****COLLCABIRO RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal****CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal****CONSORCIO DE INVERSORES URBANOS DE ATOCHA, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Los socios únicos de las mercantiles, Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, Consorcio de Inversores Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad Unipersonal, y por unanimidad la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la entidad Inmowelins, S.L. aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de mayo de 2008, la fusión por absorción de las mercantiles Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, Consorcio de Inversores Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad Unipersonal (como sociedades absorbidas) e Inmowelins, S.L. (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquellas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiera por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—El Administrador único de Inmowelins, S.L. y de Consorcio de Inversiones Urbanos de Atocha, S.L. Sociedad unipersonal, don Francisco Javier Ochoa Abellán.—La Administradora única de Colcabiro Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, Can Rovira Residencial, S.L. Sociedad Unipersonal, doña Encarnación Fernández Valero.—37.701.

2.ª 10-6-2008

INSTALACIONES DEPORTIVAS GARRAF, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria.*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el próximo día 19 de julio, a las doce

horas, y en su defecto en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y a obtener una copia íntegra, inmediata y gratuita de los mismos.

Sitges, 2 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Mercade Ferrando.—38.246.

INVERMIK, S. A.

(Sociedad escindida)

DALOA IMMOBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Invermik, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), en fecha 4 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Invermik, Sociedad Anónima», en favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada» y, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 27 de mayo de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º, 254.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres (Girona), 4 de junio de 2008.—Ramón Miquel Ballart, Presidente del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada».—Ramon Miquel Vilanova, Secretario del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada».—Josep Miquel Comas, Vocal del Consejo de Administración de «Invermik, Sociedad Anónima» y de «Daloa Inmobles, Sociedad Limitada».—38.319.

y 3.ª 10-6-2008

**INVERSIONES Y PROYECTOS
SALAMANCA 2004, S. A.**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008 ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, Plaza del Conde de Valle Suchil, 16 de Madrid, el próximo día 14 de julio de 2008, a las 19,30 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la Gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2007, y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio López Rubal.—38.838.

IRUDEBI DIARCO, S. L.

(Sociedad escindida)

LASA Y GARCÍA HEREDERAS, S. L.

MANCHA ZIBAKEL 26, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía escindida, Irudebi Diarco Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 7 de mayo de 2008, se ha aprobado, por unanimidad y en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, la escisión parcial de la compañía Irudebi Diarco, Sociedad Limitada, de la que son beneficiarias las compañías de nueva constitución Lasa y García Herederas, Sociedad Limitada, y Mancha Zibakel 26, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de mayo de 2008.—Xabier Lorente Treku, Administrador Único de Irudebi Diarco, S.L., Aitor Lasa Arias, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Lasa y García Herederas, S.L., Elisardo José López Souto, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Mancha Zibakel 26, S.L.—37.913.

2.ª 10-6-2008

ISIDORO DE LA GRACIA RASERO

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 35/08 y para el pago de 3.614,88 euros de principal y 722,97 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Isidoro de la Gracia Rasero, sin perjuicio de que pudieran encontrarse a nue-

vos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—37.577.

IUSAVANT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

IUS IBERIA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles, Iusavant S.A. (Unipersonal) Sociedad absorbente y Iusiberia S.L. (Unipersonal) sociedad absorbida, ambas celebradas el 5 de junio de 2008 han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de Iusavant S.A. (Unipersonal) de Ius Iberia S.L. (Unipersonal) Sociedad absorbida, la cual se disuelve y extingue, y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de Iusiberia S.L. (Unipersonal) por parte de Iusavant S.A. (Unipersonal) a la fecha la sociedad Iusavant, S.A. (Unipersonal), posee la totalidad de las acciones que integran el capital de Ius Iberia S.L. (Unipersonal); según lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas queda simplificado el procedimiento a seguir para la fusión aprobada, todo ello, tal como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, el día 29 de mayo del 2008.

Así mismo, ha sido aprobado como balance de fusión, cerrado el 30 de abril del 2008, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la ley de sociedades anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

1.º Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio de la sociedad absorbente, en Madrid, calle san Telmo 67, 28026 - Madrid.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2008.—D. Javier García Atance, Administrador Único de la Sociedad Absorbente - Iusavant S.A. (Unipersonal).—38.607. 2.ª 10-6-2008

JOAQUÍN HIERRO VICENTE

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 11/2008-I, seguido en este Juzgado a instancia de Miloud Houbaddi, contra Joaquín Hierro Vicente, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1800,46 euros de principal más otros 360 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 28 de mayo de 2008.—La Secretaría Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—37.595.